

ANEXO TÉCNICO I

PERÚ 130/160

ETAPAS, DIAS Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN.

El servicio de limpieza se realizará en dos (2) ETAPAS:

- I) TAREAS DE EJECUCIÓN DIARIA
- II) TAREAS DE EJECUCIÓN SEMANAL

I) TAREAS DE EJECUCION DIARIA

Las tareas de ejecución diaria se realizarán con ochenta y cinco (85) personas distribuidas en los siguientes turnos:

El primero, se cumplirá de lunes a viernes de 06,00 a 14,00 horas, con un mínimo de cincuenta (50) personas.

El segundo, se cumplirá de lunes a viernes de 14,00 a 22,00 horas, con un mínimo de treinta y cinco (35) personas.

El tercero, se cumplirá los días sábados de 06,00 a 14,00 horas con un mínimo de quince (15) personas.

TAREAS GENERALES:

Las tareas de ejecución diaria consisten en la LIMPIEZA INTEGRAL y su MANTENIMIENTO.

a) Limpieza Integral:

Entre las **06,00 y las 14,00** horas, de lunes a viernes, la adjudicataria efectuará la limpieza profunda a los bienes, elementos, lugares y áreas que se mencionan posteriormente.

A título meramente ilustrativo, se aclara que los bienes y elementos comprenden mobiliario, equipamiento y accesorios en general cualquiera sea su uso, naturaleza, características o destino y lugar donde se encuentren, y todo otro bien y elemento que lo requiera, los que serán tratados con productos apropiados, de primera marca y calidad.

1.) Recinto de Sesiones, Presidencia, Vicepresidencia Primera y Salón Eva Perón

Se limpiarán diariamente las bancas, artefactos de sonido, sillones, boiserie, escritorios, elementos de iluminación y la totalidad del mobiliario y demás equipamientos y pisos.

Se realizará la aspiración de alfombras y tapetes existentes en el lugar, efectuando un adecuado mantenimiento de los pisos de madera, los que serán perfectamente encerados y lustrados.

NOTA: Los cuadros existentes en estas áreas no deberán ser tratados con ningún tipo de producto químico, ecológico, ni agua. Solamente se les pasará el plumero.



2.) Salones y Salas de reunión

Se limpiarán los pisos de los salones y salas de reunión, procediendo a su barrido, limpieza y encerado periódico cuando lo requiera su estado.

Quedan exceptuados los salones protocolares **Salón San Martín y Salón Dorado**, cuya limpieza y mantenimiento está a cargo de la Dirección General de Servicios Operativos, debiendo la adjudicataria colaborar en las tareas cuando le sea requerido por ésta.

3.) Oficinas y Despachos

Se barrerán y quitará diariamente el polvo y se efectuará la limpieza general del mobiliario y demás equipamiento, elementos y artefactos, con productos y materiales adecuados.

4.) Biblioteca y Hemeroteca

Se limpiarán diariamente los pisos, balcones, vidrios etc., y el moblaje, accesorios, libros y equipamiento general de ambas áreas con la presencia constante de los empleados del lugar y de conformidad a las exigencias de limpieza que ordene la Dirección General de Cultura. Al ejecutar la tarea se observará el máximo cuidado de los ejemplares que las integran.

5.) Consultorio Médico

Se limpiará diariamente en el turno mañana y turno tarde y se mantendrá constantemente la limpieza del lugar, especialmente las persianas americanas, los solados y muros impermeables, sanitarios y bacha metálica, **desinfectándose con productos apropiados**. La adjudicataria proveerá las bolsas reglamentarias para depositar los residuos patogénicos, a los que les dará posteriormente el tratamiento establecido en la Ley N° 154 y su modificatoria N° 747 así como también sus normas reglamentarias concordantes y complementarias.

Los elementos para la limpieza aludida son de uso exclusivo para este recinto, no pudiendo ser utilizados en otros locales situados en este Pliego.

6.) Salas de Máquinas, Talleres y Depósito

Las salas de máquinas de ascensores y centrales de aire acondicionado y calderas, salas de la central de telefonía y de sistemas informáticos, depósitos, etc. se limpiarán cuando lo disponga la Dirección General de Servicios Operativos. La limpieza consiste en el barrido y lavado de sus pisos.

7.) Ambientes y Espacios Destinados a Usos Varios

Barrido y limpieza diaria empleando elementos y productos adecuados y acondicionamiento del mobiliario, equipamiento, accesorios y elementos varios que se encuentran en el lugar.

8.) Torre y Campanario

Barrido y limpieza diaria con elementos apropiados.



Expediente N° 16330.00-SA-2016

9.) Computadoras, Televisores, Teléfonos, Equipos de Audio, Fotocopiadoras, etc.

Los teclados de las computadoras, monitores, impresoras, scanner, fotocopiadoras, fax, teléfonos, televisores, lámparas de escritorio y de pie y todo elemento similar, serán limpiados diariamente con franelas y productos adecuados,

10.) Mobiliario en General

Se limpiará diariamente empleando productos adecuados a cada especie. Los escritorios, mesas en general, armarios y repisas se tratarán con crema limpiadora y se secarán con franelas.

11.) Sillas y Sillones

Los de tela, gamuza, pana o cuero, serán aspirados diariamente y tratados con productos químicos adecuados. Los de madera se tratarán con limpiadores específicos (BLEM o productos similares).

12.) Elementos Contra Incendio Hidrantes y/o Matafuegos

La limpieza exterior se efectuará semanalmente con trapos rejillas húmedos y secos.

13.) Cestos Papeleros y de Residuos Varios

Vaciados dichos recipientes entre las **06,00 y las 14,00 horas**, se procederá a su limpieza interior y exterior, colocándoseles bolsas de residuos nuevas y sin uso, provistas por la adjudicataria. El contenido de los mismos será depositado en los containers con que cuenta la Legislatura, debiendo la adjudicataria coordinar con la empresa recolectora de residuos su retiro definitivo.

Entre las 17,00 y las 22,00 horas, deberá realizarse un nuevo vaciado de estos recipientes, depositando el contenido en los mencionados containers.

Las bolsas de residuos a emplear se ajustarán a las características, color y micro metraje establecidos en las normas vigentes o futuras.

Todo el papel de desecho que produzca esta LCABA, será destinado a entidades benéficas para proceder a su posterior reciclaje.

La adjudicataria deberá cumplir fielmente las instrucciones que le imparta en tal sentido la Dirección General de Servicios Operativos.

14.) Cocina y Office

Se efectuará la limpieza diaria, incluyendo todos los elementos existentes en el lugar, como mesadas, bajo mesadas, piletas, hornos, anafes, griferías, heladeras y todo otro elemento o artefacto que integre el ambiente, con productos adecuados a la especie. Asimismo se procederá a la limpieza integral de canaletas, rejillas y sifones de desagüe y al vaciado de los recipientes de residuos, cualquiera sea su naturaleza.

15.) Escaleras, Zócalos y Barandas en General

Se efectuara la limpieza diaria y se eliminaran todo tipo de manchas y adherencias. Las escaleras y los zócalos se lavarán con elementos y productos adecuados.



Expediente N° 16330.00-SA-2016

16.) Vidrios, Cristales y Espejos

Los vidrios, espejos y vítreas internos y externos existentes en puertas, ventanas, ventanales, cerramientos, mamparas, etc., y los vidrios o vítreas de escritorios, mesas, cuadros, etc., se limpiarán diariamente con productos químicos adecuados.

17.) Baños y Toiletes

Se procederá diariamente a la limpieza y lavado a fondo de la totalidad de los artefactos sanitarios (inodoros, piletas, lavatorios, mingitorios, percheros, grifería, espejos, depósitos de agua, azulejos, etc.) y las canaletas, rejillas y sifones de desagüe. Cumplido esto, se desinfectarán y desodorizarán con elementos de primera marca y calidad.

Los baños se limpiarán indefectiblemente cada hora, debiendo mantenerse en óptimas condiciones de higiene, libre de emanaciones y sin que los cestos de residuos estén superados en su capacidad.

La provisión de shampoo, papel y toallas está a cargo de la LCABA, debiendo la adjudicataria reponerlos las veces que sea necesario. La adjudicataria adherirá sobre los azulejos y en lugar bien visible de cada baño, una planilla diaria en la que se anotará el nombre del operario encargado del lugar y la hora en que efectuó la tarea (**la limpieza de dicho sector se efectuará cada hora**).

Los elementos para la limpieza aludida son de uso exclusivo para este recinto, no pudiendo ser utilizados en otros locales citados en este Pliego.

18.) Patios, Terrazas, Balcones Internos y/o Externos

Diariamente se realizará el barrido y baldeado de estos sectores, quitando los residuos, materiales, polvo, etc., y las manchas existentes. La adjudicataria notificará en forma fehaciente a la Dirección General de Servicios Operativos cualquier anomalía u obstrucción que afecte los desagües impidiéndoles su adecuado desagote.

19.) Ascensores

Se efectuará el barrido diario y la limpieza interior y exterior de las puertas, empleando productos y elementos adecuados al tipo de superficie a tratar. Los pisos de madera serán tratados según lo indicado en el ítem 20 inciso 20.2 y los revestimientos interiores de madera con productos adecuados (Blem o similares).

20.) Pisos Interiores.

20.1) De Baldosas y Mosaicos

Serán lavados con productos biodegradables de primera calidad. Cuando el material lo permita, se pasará cera antideslizante tipo 8 m o similar y se lustrarán.

20.2) De Madera

Se mantendrán permanentemente limpios y encerados con cera antideslizante tipo 8m, o similar de calidad superior. Serán lustrados hasta obtener un acabado perfecto, sin restos de cera ni marcas y los pisos de madera plastificados deberán tratarse con productos para plastificados.



20.3) Alfombrados

Se aspirarán diariamente en forma profunda y se quitarán las manchas con productos adecuados.

Cuando lo requiera la Dirección General de Servicios Operativos, se realizará el lavado y secado profundos con productos y elementos adecuados, debiendo la adjudicataria coordinar con ésta el día y la hora en que se procederá al retiro del mobiliario y demás elementos existentes en la oficina o despacho y su restitución a los lugares en que se encontraban.

21.) Veredas

Las veredas y zócalos que circundan el edificio, serán lavadas diariamente, empleando para su limpieza productos químicos no corrosivos. Deberán mantenerse libres de elementos o sustancias que provoquen resbalones o accidentes al peatón, e impecablemente limpias durante las veinticuatro (24) horas. Estas tareas se cumplirán en el horario fijado por la normativa vigente.

22.) Puertas, Portones de Acceso, Cochera de Presidencia y Pasos Perdidos

Se limpiarán diariamente, tratándolos con productos apropiados según tipo de superficie. Las cocheras deberán ser barridas y lavadas diariamente.

23.) Desodorización de Ambientes

Todos los ambientes del edificio serán desodorizados con productos de primera calidad, aprobados por el organismo público competente.

24.) Leyendas, Manchas y Carteles

Las leyendas, manchas o carteles pintados o adheridos a las paredes, puertas o ventanas internas o externas del edificio, serán eliminados dentro de las 24.00 horas, dejando los lugares afectados en perfectas condiciones.

25.) Dispensers de Agua

Se limpiarán diariamente y se recambiarán los bidones de agua correspondientes las veces que sea necesario, estando a cargo de la LCABA la provisión de los mismos.

Se deberán tomar todos los recaudos de higiene necesarios en la reposición de los bidones, evitando que penetren en el dispositivo partículas que puedan contaminar el mismo.

b) Mantenimiento:

Entre las 14,00 y las 22,00 horas de lunes a viernes, la adjudicataria efectuará el mantenimiento de la limpieza integral. La tarea de mantenimiento consiste en el repaso general del mobiliario, elementos, equipamiento, accesorios en general y demás bienes y lugares enumerados en el precedente apartado a). Sin perjuicio de dicho repaso general, procederá a realizar la limpieza profunda de todos los bienes y lugares que lo requieran, o cuando le sea solicitado por la Dirección General de Operativos.

Entre las 06,00 y las 14,00 horas del sábado la adjudicataria efectuara las tareas de limpieza de vidrios, paredes, pasillos, terrazas, y lugares transitables sin perjuicio de cualquier otro tipo de tarea que le sea solicitado por la Dirección General de Servicios Operativos.



II) TAREAS DE EJECUCION SEMANAL

Se realizarán todos los días sábados y comprenderán:

1.) Paredes, Columnas, Molduras, Techos y Cielorrasos

Se eliminará el polvo y la formación de telarañas sin dejar marcas ni aureolas y se efectuará la limpieza con productos que no deterioren ni dañen la pintura o material con que estén contruidos o recubiertos.

2.) Broncería, Platería

Se efectuará la limpieza y lustrado, con productos de primera calidad que no alteren las condiciones del material (herrajes, bazar, hidrantes etc.)

3.) Bocas, Canaletas y Rejillas de Desagüe

Limpieza integral de todas las bocas, incluidas las bocas de tormenta y las cajas, sifones, rebajes y sus rejillas manteniéndolas permanentemente limpias, libres de obstáculos, residuos, polvo, materiales o elementos que obstruyan el normal escurrido de las aguas.

4.) Artefactos Eléctricos y Telefónicos

La limpieza integral de todos los artefactos de iluminación, arañas, lámparas, aparatos telefónicos, equipos de aire acondicionado, ventiladores de techo, computadoras, etc. será realizada por personal capacitado, que posea conocimientos y aptitudes en el manejo de artefactos eléctricos.

5.) Puertas y Marcos

Los de madera lustrada se tratarán con limpiadores específicos para maderas (BLEM o similares), y los de madera pintados serán tratados con pasta jabonosa, esponja y agua y posteriormente secados con franelas.

6.) Vidrios, Espejos, Persianas y Claraboyas

Limpieza integral de todos los espejos, vitreaux, claraboyas, vidrios interiores y exteriores y los colocados en cuadros, y de todas las persianas.

Los vidrios del lado exterior del patio interno serán tratados de forma que se encuentren inobjetablemente limpios en todo momento.

ACLARACIÓN: la limpieza exterior de estos elementos se realizará quincenalmente, o las veces que su estado lo requiera. La limpieza de vidrios y claraboyas exteriores e interiores, se realizará empleando elementos adecuados que garanticen al máximo la seguridad del personal que las realiza.

7.) Elementos de Altura en General

Se llevará a cabo la limpieza integral de todos los artefactos eléctricos, arañas, cristalería, ornamentos, espejos y otros situados en altura, con productos adecuados a su especie, siendo la adjudicataria la que provea las escaleras, silletas y demás elementos necesarios, que garanticen las máximas condiciones de seguridad al personal que las emplea.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

Expediente N° 16330.00-SA-2016

8.) Fachada

Limpieza profunda de los leones de las puertas y rejas con productos adecuados y eliminación de leyendas y retiro de afiches. La fachada se mantendrá inobjetablemente limpia en todo momento.

IMPORTANTE:

Para la limpieza de todos los sectores del edificio no pueden emplearse mezclas ni productos que, por sus contenidos puros o combinaciones, puedan afectar a las personas. Está prohibido arrojar papeles, residuos en general y el producido del barrido a las aceras y canaletas de desagüe pluvial.